



RAMA JUDICIAL
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS
E-mail: secseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación No. 17001-11-02-000-2020-00133-00

Manizales -Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Cumplidas las prescripciones del artículo 160 A del Código Disciplinario Único, se declara **cerrada la presente investigación.**

Notifíquese conforme lo dispone la norma (art. 105 de la Ley 734 de 2002).
Contra el este auto sólo podrá interponerse el recurso de reposición¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL BARRERA NUÑEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ce901237351513fa876ab8186d4490f80352e09239035cf0d3c129aa5386f8

8

¹ Artículos 53 y 46 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el canon 105 de la Ley 734 de 2002.